

Nuevos reglamentos europeos para repartir el patrimonio en los Divorcios de parejas internacionales

El pleno europeo ha respaldado las nuevas reglas para determinar qué juzgado debe decidir sobre los bienes de una pareja internacional en caso de divorcio o fallecimiento. Estas normas deben acabar con los procesos paralelos –que cuestan alrededor de 1.100 millones de euros anuales- en varios países de la UE. Se aplicarán en los 18 Estados miembros, entre ellos España, que han acordado participar en la iniciativa.

"Ya era hora de contar con un instrumento europeo para gestionar los regímenes económicos de matrimonios y parejas de hecho. A partir de ahora los casi 16 millones de parejas internacionales que viven en la UE contarán con seguridad jurídica, mejor acceso a la justicia y reglas armonizadas", señaló el ponente [Jean-Marie Cavada](#) (ALDE, Francia).

Se trata de dos reglamentos, uno sobre regímenes económicos de los matrimonios y otro sobre las consecuencias patrimoniales de las uniones de hecho, que servirán para determinar qué tribunal tiene jurisdicción y qué legislación ha de aplicarse en cada caso. También facilitarán el reconocimiento y aplicación en otro país de sentencias dictadas en un Estado miembro sobre cuestiones patrimoniales.

El texto sobre los matrimonios salió adelante con 498 votos a favor, 58 en contra y 35 abstenciones, y la norma sobre parejas de hecho obtuvo 490 votos favorables, 68 en contra y ...